

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95 Pascual Toso 643 - San José - Guaymallén - C. P. 5519 - Mendoza - Argentina Tel.: 0261-4317850 - Fax: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Version 1-2017

CAMPEONATO

MENDOCINO

DE KARTING

2017

REGLAMENTO TÉCNICO

CATEGORÍA SENIOR SUPER-PRO



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95





Version 1-2017

REGLAMENTO TECNICO

CATEGORIA SENIOR SUPER PRO - 2017

1. Licencias:

Podrán participar en las competencias del Campeonato Mendocino de kart 2016, todos los pilotos habilitados con Licencias Nacionales, o las expedidas por las FRAC del país, otorgándose el puntaje a la posición que ocupó al finalizar la competencia.

2. Edades:

Para pilotos de mínimo 15 (quince) años cumplidos a la primer carrera del campeonato 2017, (con experiencia federada comprobada por Fe.M.A.D.) y sin tope máximo de edad.-

3. Seguridad de Piloto:

Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos, Homologado CNK-CDA-ACA, buzo símil cuero o tela, guantas, casco integral y botas reforzadas con protección de tobillo.

4. Números Distintivos:

Cuatro (4) placas de veinte (20) centímetros por veinte (20) centímetros, redondeadas en sus ángulos, de material flexible, con Fondo AMARILLO y con Números NEGROS.- Deberá contar con una placa adelante y otra atrás, mientras que en los pontones laterales, se pintarán 2 números, con iguales características. Será de trazo simple de 15 mm. como mínimo.

5. Peso Mínimo:

Piloto y kart, 150 kilos, en el orden de llegada a parque cerrado, si el kart pierde algún elemento durante la competencia, será pesado sin este, no siendo permitido poner dicho elemento en la balanza. el peso será valido solo con la medición de la balanza oficial.-

6. Motor:

Esta permitido cualquier tipo de motor ICC Sudam 125cc con homologación CIK-SUDAM o CIK/CNK, refrigerado por aire o agua de antigua o nueva generación, también permitidos los motores de categoría Seniors con limitador de rpm utilizados en el Campeonato Argentino, de transmisión directa, o con embrague centrifugo.

En caso de rotura de motor, el técnico autorizará a reparar el mismo, si esto no fuera posible autorizará su reemplazo debiendo largar desde la última posición.

7. Compresión:

Cámara de combustión, libre preparación y volumen, forma de la cámara de combustión concéntrica al centro de la bujía.-

8. Carburador:

Homologado CIK/CNK, a mariposa diámetro máximo del venturi 24mm



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95





Version 1-2017

9. Flapper:

Forma Original del motor 4 ventanas, libre cantidad y espesor de laminas.-

10. Encendido:

Homologado CIK.-

11.Cámara de Escape:

Libre procedencia, deberá constar del elemento silenciador (salida de escape con sordina) el sistema de escape no podrá sobrepasar la línea del paragolpes trasero.-

12. Brida:

Original del motor o reemplazo de original, preparación interna libre.-

13.Trasmisión:

Se empleara una relación única para toda la categoría de piñon 10, corona 77 dientes circuito(Corto), con1 diente de corona mayor (78) para pilotos que sobrepasen en 10 kilos el peso mínimo estipulado sin agregado de plomos en dicho kart, esta relación está sujeta a modificación por los delegados de la categoría debido a cambios de trayectoria y sentido de giro de la pista. La idea es mantener el régimen de revoluciones del motor en 15500 a 16000 rpm

Se empleará relacion de piñon 10 y corona 75 dientes unicamente cuando las competencias se realicen por el circuito de mayor extensión. Circuito (Largo)

Los motores con embragues centrífugo, que usen otro piñon, deberán ajuntarse a las relaciones mencionadas para cada circuito.

14. Filtro de aire, silenciador de aspiración:

Será obligatorio utilizar caja de filtro modelo MVR, Vara u otra marca de iguales dimensiones y formas de la inicialmente mencionadas (se adjunta imagen), la cual contará con dos cornetines cónicos de un largo total de 95 mm, un diámetro de entrada de aire de 31,5 +/- 0.3 mm, y un diámetro de salida de 27 +/- 0.3 mm, los dos iguales y ubicados como indica imagen; así mismo esta caja filtrante deberá contar en su interior con un elemento filtrante de goma espuma marca IAME u otra marca que cuente con la goma espuma de igual intensidad de poros y dimensiones que la del modelo anteriormente mencionado.



15.Chasis:

Permitido cualquier tipo de chasis con Homologación CIK/CNK, se puede sellar 1 chasis por año pero está permitido el cambio en todo el campeonato, en caso de accidente o rotura en el



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95





Version 1-2017

mismo día de la competencia, será autorizado el cambio por otro.

16.Paragolpe Trasero:

Obligatorio. Homologado, CIK, CNK.

17. Neumáticos: Serán de la marca "MG. " - Compuesto "ROJO "

Se utilizará 1 juego de neumáticos cada 4 fechas siendo obligatorio el uso del mismo, en las Pruebas oficiales, en las series y en la final. Los números de los neumáticos serán asentados en un registro por el comisario técnico actuante.

En las fechas 1°, 5 °todos los kart deberán colocar neumáticos nuevos.

Los pilotos que comiencen a competir en una fecha distinta a la 1°y 5° con neumáticos nuevos, penalizaran largando en el último puesto de la grilla de la 1°serie. Luego en las p róximas fechas que corresponda tendrá que colocar neumáticos nuevos, para así poder estar en igualdad de condiciones que el resto de los participantes.

18. Llantas: Homologadas CIK, CNK, ancho 8 pulgadas.

19. Adquisición de Datos:

Este sistema con o sin memoria, puede permitirse solamente con la lectura de : las revoluciones de motor, la velocidad en una rueda y el tiempo de vuelta.-

20. Combustible:

Se utilizará nafta de rango PREMIUM, de cualquier marca comercial, apta para vehículos terrestres. El aceite deberá ser de uso comercial y su porcentaje en la mezcla es libre.-

<u>IMPORTANTE</u>: Todo jefe de equipo o mecánico deberá tener bidones de seguridad, deberán poseer al menos un matafuego por cada Karting de 10 Kg tipo ABC.-

21. Revisación Técnica:

Todos los karts serán revisados previamente a la competencia de los siguientes ítems:

- doble cable de freno, en los frenos con varilla, deberán tener el cable de acero adicional
- cinta adhesiva alrededor del tornillo de la masa porta-volante.
- revisión de los sistemas de frenos, acelerador, pedales y cables en buen estado
- fijaciones de pontones para-golpes y trompa.

Estas normas son para la seguridad de los pilotos, en caso de alguna irregularidad en alguno de estos ítems no será motivo de exclusión pero no será habilitado para salir al circuito.-

Miércoles, 15 de Marzo de 2017.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - San José - Guaymallén - C. P. 5519 - Mendoza - Argentina
Tel.: 0261-4317850 - Fax: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Version 1-2017

HUGO ISMAEL MARI

Presidente Fe.M.A.D.